

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **NUMERO:** * 2008 > < **REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERICAN CALL CENTER**
3 **S.A. (AMERICALL)** .-----

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**-----

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día de hoy ONCE DE ABRIL DEL DOS
7 MIL OCHO, ante mí DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR
8 CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil,
9 comparece el señor ERNESTO FERNANDEZ BLANCO, en su
10 calidad de Presidente y Representante Legal de AMERICAN CALL
11 CENTER S.A. (AMERICALL), como se acredita con la copia de su
12 nombramiento debidamente inscrito, y autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve
14 de abril del dos mil ocho, documentos que se adjuntan a esta escritura
15 como habilitantes, quien declara ser de nacionalidad española, de
16 estado civil soltero, inversionista, mayor de edad, domiciliado en
17 esta ciudad de Guayaquil. Bien instruido en el objeto y resultados
18 de esta escritura pública a la que procede, con amplia y entera
19 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
20 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
22 la de Reforma del Estatuto de la Compañía American Call Center S.A.
23 (AMERICALL), al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
24 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor Ernesto
25 Fernández Blanco en su calidad de Presidente y Representante Legal
26 de la Compañía American Call Center S.A. (AMERICALL),
27 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
28 AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), celebrada el



1 nueve de abril de dos mil ocho, cuya copia debidamente autorizada
2 conjuntamente con la de su nombramiento se agregan a esta escritura
3 como parte integrante de la misma. CLAUSULA SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
5 Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintidós
6 de Enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
7 Mercantil el veintitrés de Febrero del mismo año, se constituyó la
8 compañía BALDONINSA S.A., con un capital social suscrito de cinco
9 mil sucres. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
10 Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, celebrada el catorce
11 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
12 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. c) Mediante Escritura
13 Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón
14 Guayaquil, el veinte de Diciembre de dos mil, inscrita en el Registro
15 Mercantil el dos de marzo del dos mil uno, se cambió la denominación
16 social de la compañía por la de AMERICAN CALL CENTER S.A.
17 (AMERICALL), se expresó su capital suscrito en ochocientos dólares
18 de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social. d)
19 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Duodécimo del
20 Cantón Guayaquil, el tres de Mayo del dos mil dos, inscrita en el
21 Registro Mercantil el catorce de Marzo del dos mil tres, se fusionó con
22 la compañía MARZASI S.A. y como consecuencia de la fusión
23 aumentó su capital a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
24 de América y reformó su Estatuto Social. e) Mediante Escritura
25 Pública celebrada el nueve de Marzo del dos mil cuatro ante el Notario
26 Público Duodécimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
27 Mercantil el trece de enero del dos mil cinco, se aumenta el capital
28 suscrito a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL).

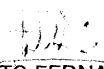


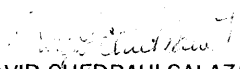
En la ciudad de Guayaquil, a las 17h00 del 9 de abril de 2008, en el domicilio de la compañía situado en la oficina 812 del piso 8 de la Torre B del Edificio World Trade Center, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, en la ciudadela Kennedy Norte, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía: AMERICAN CALL CENTER S.A., de Panamá, propietaria de veinticinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una; y la compañía INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC., de Panamá, propietaria de veinticinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, conjuntamente representadas por el señor economista David Chedraui Salazar, mediante cartas-poder otorgadas a su favor por las dos compañías, con lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. El representante de las accionistas resuelve constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía American Call Center S.A. (Americall), sin requisito de convocatoria previa conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías, y acepta conocer y tratar el único punto de la orden del día: PUNTO UNICO: Reformar el artículo Segundo del Estatuto, referente al Objeto Social de la compañía. Preside la sesión el señor Ernesto Fernández Blanco, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria Ad-Hoc la abogada Sonia Zambrano López. Una vez constatado el quórum y elaborada la lista de asistentes por parte de la Secretaria, el representante de los accionistas pasa a conocer y tratar el único punto del orden del día: Reformar el artículo Segundo del Estatuto. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía, se hace necesario reformar el actual objeto social de American Call Center S.A. (Americall). La Junta pasa a deliberar y resuelve por unanimidad reformar el artículo segundo del Estatuto, el que dirá: "La compañía tendrá como objeto principal, pero no único ni excluyente, dedicarse a la prestación de servicios de centro de atención de llamadas telefónicas, entrantes o salientes, en sus instalaciones, utilizando sus propios equipos y recursos técnicos y humanos, a favor de personas naturales o jurídicas que contraten sus servicios por un precio de su producto final. Estará facultada para instalar, brindar asesoría en la instalación y operación de centros de atención telefónica, importar, comprar, vender o alquilar equipos muebles afines a su actividad principal; estando facultada para ejercer todo acto o contrato permitido por las leyes, que sean necesarios o derivados de la aplicación de su actividad principal." La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de American Call Center S.A. (Americall) autoriza al señor Ernesto Fernández Blanco, para que en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, otorgue la escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la compañía, así como para que intervenga y realice todas las diligencias que sean necesarias para la legalización de este acto societario. Dando cumplimiento a disposiciones legales y de la Superintendencia de Compañías, se detallan a continuación los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión: a) Lista de Accionistas y número de las acciones que representan; b) Las cartas-poder otorgadas por los accionistas a favor del Economista David Chedraui Salazar; c) Copia de la presente acta con la certificación de la Secretaria. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la

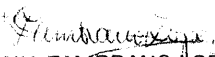
asistencia de las personas anotadas al comienzo, se procede a dar lectura de esta acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos del 9 de abril de 2008.



Para constancia y como conformidad de lo expresado, suscriben en unidad de acto.


ERNESTO FERNÁNDEZ BLANCO
Presidente de la Junta


DAVID CHEDRAUI SALAZAR
Representante de los accionistas

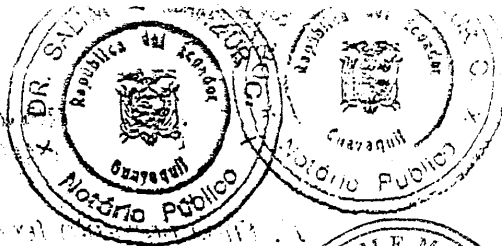

SONIA ZAMBRANO LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


ERNESTO FERNÁNDEZ BLANCO

ERNESTO FERNÁNDEZ BLANCO



Guayaquil, Agosto 10 del 2004



Sr. **ERNESTO FERNANDEZ BLANCO**
Ciudad de Guayaquil



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmplenle informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **(AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL))**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras, ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplaza en el cargo al señor Cesar Alcázar Madrazo, quien presentó su renuncia.

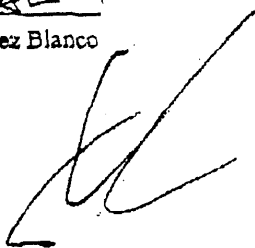
La compañía se constituyó bajo la denominación de **BALDONINSA S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 22 de Enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero de 1999. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Marzo del 2001, se cambió su denominación social por la actual de **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

SILVIA BLUM OLAYA
Secretaria Ad.Hoc.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, Guayaquil, Agosto 10 del 2004.

Ing. Ernesto Salgado Fernandez Blanco
Pasaporte 29149423-M
Nacionalidad: Española





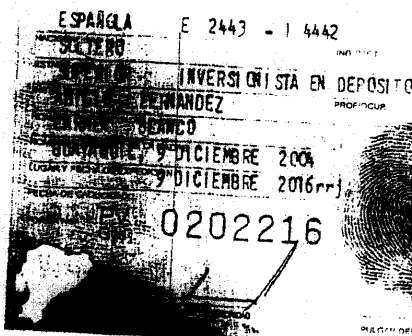
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, a favor de **ERNESTO SALVADO FERNANDEZ BLANCO**, de fojas **97.586 a 97.588**, Registro Mercantil número **15.072**, Repertorio número **23.806**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **51.710** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, diecisiete de Agosto del dos mil cuatro. -

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Encargada



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$: 12,32



[Signature]

[Signature]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991506241001

RAZÓN SOCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/1999
NOMBRE COMERCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS E INFORMACIÓN POR ESTACIONES DE EMISIÓN Y RETRANSMISIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana 111 Edificio WORLD TRADE CENTER TORRE C Piso: 14 Oficina 1402 Teléfono Trabajo: 042630750 Email: izambrano@americallcenter.com Fax: 042630750

NO. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/09/2004

NOMBRE COMERCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS E INFORMACIÓN POR ESTACIONES DE EMISIÓN Y RETRANSMISIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLÍVIA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERÓN (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número: 57N Conjunto: COMPLEJO RIGHETTI Edificio: PROVINCIAL Piso: 3 Kilómetro: 0.2 Correo: (trabajo) 024424075

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: WFP/231/00

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA/ JUSTINO TORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 04/09/2007 09:07:10



Washington Fernando Vecilla Pérez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONIA QUITO

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ULTIMA PAGINA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL).



3

1 fija el capital autorizado en cien mil dólares de los Estados Unidos de
2 América. f) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
3 Séptimo del Cantón Guayaquil, el uno de Octubre de dos mil seis,
4 inscrita en el Registro Mercantil el tres de diciembre del dos mil siete,
5 se fusionó con la compañía CALLNET S.A. y como consecuencia de
6 la fusión aumentó su capital autorizado a ciento un mil seiscientos
7 dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a
8 cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.
9 g) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Duodécimo del
10 Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil siete, e inscrita
11 en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre de dos mil siete, la
12 compañía reformó su Estatuto Social. h) La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el nueve de abril
14 de dos mil ocho, cuya copia certificada se adjunta, resolvió reformar
15 el artículo Segundo del Estatuto Social, de forma que el mismo
16 quede expresado tal como se contempla en la copia auténtica del
17 Acta de la Sesión de la Junta Universal que se adjunta a esta Escritura
18 como integrante de la misma. CLAUSULA TERCERA:
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor
20 Ernesto Fernández Blanco, por los derechos que representa en su
21 calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía
22 AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), declara que el
23 artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, queda reformado
24 de acuerdo a lo contemplado en la copia del Acta de la Sesión de la
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
26 Compañía, cuya copia certificada se agrega como parte de esta
27 escritura. CLAUSULA CUARTA.- Queda facultado el señor Ernesto
28 Fernández Blanco para que pueda realizar todas las gestiones



1 necesarias para obtener la aprobación y plena vigencia de este acto
2 societario. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo
3 para la completa validez de este instrumento. Firmado) Abogado
4 Jaime Nuques Parra.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados
5 del Guayas número mil dieciocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
6 Que queda elevada a Escritura Pública.- Es copia.- Queda agregado
7 a mi registro formando parte integrante de esta escritura y para
8 que se copie en todos y cada uno de los testimonios que de ella se
9 dieren los documentos que perfeccionan el presente acto. Leída esta
10 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en voz alta al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
12 afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.-
13 DOY FE.- *[Signature]*

14
15 p) AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)
16 R.U.C. No. 0991506241001

17
18 *[Signature]*
19 ERNESTO FERNANDEZ BLANCO

20 PRESIDENTE

21 C.I. No. 092628254-2

22 *[Signature]*
23 *[Signature]*
24 *[Signature]*
25 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

26 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

27
28 *[Signature]* SE OTORGO ANTE MI, *[Signature]*

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

El presente testimonio contiene 7 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante (s).

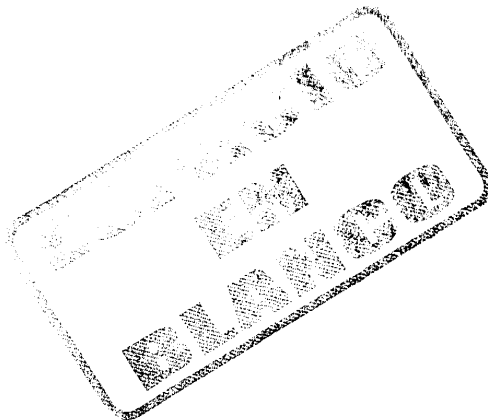


1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
3 DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
4 AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) EN
5 SIETE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y
6 COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD, QUE SELLO Y
7 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL ONCE DE
8 ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.

Dr. *Salim F. Manzur*



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



ll

ll

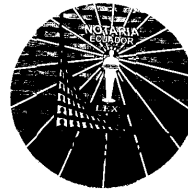
**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



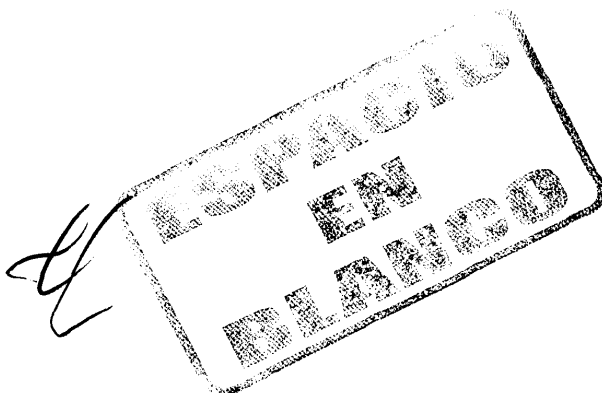
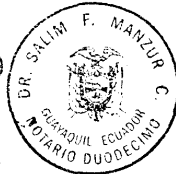
1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL
3 OCHO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA
5 RESOLUCION **NO. 08-G-DIC-0002413** DE FECHA **VEINTIOCHO DE**
6 **ABRIL DEL DOS MIL OCHO**, EMITIDO POR EL ABOGADO ROBERTO
7 CAIZAHUANO VILLACRÉS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
8 GUAYAQUIL (E), EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE
9 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICAN CALL**
10 **CENTER S.A. (AMERICALL)** COMO CONSTA DEL PRESENTE
11 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL
12 OCHO.- **EL NOTARIO** *[Signature]*



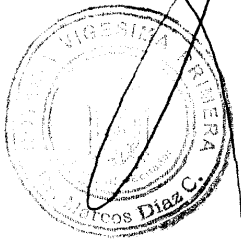
13
14 *[Signature]*
15
16
17

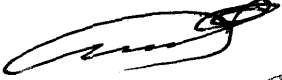


18
19 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
20 Notario Duodécimo
21 GUAYAQUIL



DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0002413, dictada por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés. Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 28 de abril del 2008, se tomó de la escritura de reforma de estatuto que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) otorgada ante mí, el 22 de Enero de 1999.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.525
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002413, dictada el 28 de abril del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, de fojas 60.360 a 60.373, Registro Mercantil número 10.684. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26525



234
REVISADO POR: *RF*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA